

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL EL DÍA 5 DE MARZO DE 2026 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO “SUMINISTRO (IMPRESIÓN, MANIPULACIÓN, EMBOLSADO Y ENVÍO) DE LOS CUADERNILLOS DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO DEL ALUMNADO DE 4º DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LOS CENTROS DOCENTES DE ANDALUCÍA PARA EL CURSO 2025/2026” (CONTR 2025/695090).

Asisten a este acto los siguientes miembros:

PRESIDENTA:

D^a. MARÍA DEL MAR ESPADA LÓPEZ, como Jefa del Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

VOCALES:

- D^a. ARACELI MORATO PÉREZ, en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- D. JOSÉ DAVID NAVAS MARTÍNEZ, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- D^a GLORIA ÁLVAREZ ZAMBRANA, Técnico del Servicio de Organización y Coordinación de Centros de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.

SECRETARIA:

D^a. MARÍA ASUNCIÓN MORENO VÉLEZ, Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

En Sevilla, siendo las 10:30 horas del día 5 de marzo de 2026, en la sede de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sita en la C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, se reúne la Mesa de Contratación designada, a los efectos previstos en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige el expediente denominado **“SUMINISTRO (IMPRESIÓN, MANIPULACIÓN, EMBOLSADO Y ENVÍO) DE LOS CUADERNILLOS DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO DEL ALUMNADO DE 4º DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LOS CENTROS DOCENTES DE ANDALUCÍA PARA EL CURSO 2025/2026” (CONTR 2025/695090)**, del que ha sido acordado su inicio por la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional con fecha 23 de diciembre de 2025, con la asistencia de los miembros antes referidos.

Citada la Mesa en tiempo y forma, por la Sra. Presidenta se declara constituida la misma y seguidamente se pasa a debatir el Orden del día que consiste en:



MARIA DEL MAR ESPADA LOPEZ		06/03/2026	PÁGINA 1 / 2
MARIA ASUNCION MORENO VELEZ			
VERIFICACIÓN	N.JyGwn2xoMSqB6x5Z0a9dwCAX1wYdK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- “Revisión del informe de justificación de viabilidad de la oferta en baja de la empresa **GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.**, y en su caso, posible adjudicación”.

Comienza el acto de apertura con la exposición del informe del Servicio de Organización y Coordinación de Centros de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, de fecha 4 de marzo de 2026, sobre la justificación de la viabilidad de la oferta presentada por la empresa **GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.**, propuesta como adjudicataria en la sesión de la Mesa de fecha 26 de febrero de 2026, al haber obtenido la máxima puntuación y ser la mejor oferta. El documento de justificación de la baja presentado por la empresa referenciada, que se publicará junto a este acta, aparecerá con determinados datos omitidos por razones de confidencialidad conforme a lo manifestado por la licitadora.

El dictamen técnico a que llega el informe citado, de fecha 4 de marzo de 2026, es que se da por justificada la viabilidad de la oferta realizada por la empresa **GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.**, constatándose a continuación por la Mesa, de conformidad con la cláusula 10.4 del PCAP, que la entidad está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público (ROLECE) y comprueba los extremos indicados en la citada cláusula, es decir, que la empresa propuesta adjudicataria está debidamente constituida, que la persona firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y que no está incurso en ninguna prohibición para contratar. En cambio, no se puede comprobar si la empresa ostenta la solvencia económica, financiera y técnica requerida, al no constar inscrita ninguna documentación que la acredite.

Se accede asimismo al Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, resultando que no consta inscrita en este Registro.

Acto seguido, la Mesa acuerda requerir por medios electrónicos a la entidad **GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.**, propuesta como adjudicataria, para que en el plazo de **siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento efectuado**, presente la documentación previa a la adjudicación establecida en el apartado 10.5 del PCAP que rige la licitación, con la advertencia de que, de no atender el requerimiento, se procederá a su exclusión del procedimiento de adjudicación.

El presente acta se ha remitido a todos los miembros de la mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Presidenta levanta la sesión a las 11:00 horas del 5 de marzo de 2026, lo que CERTIFICO a la fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: María del Mar Espada López

Fdo.: M.ª Asunción Moreno Vélez

MARIA DEL MAR ESPADA LOPEZ		06/03/2026	PÁGINA 2 / 2
MARIA ASUNCION MORENO VELEZ			
VERIFICACIÓN	N.lvGwn2xoMSqB6x5Z0a9dwCAX1wYdK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INFORME RELATIVO A LAS RESPUESTAS RECIBIDAS POR LA EMPRESA GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, SL. ANTE EL REQUERIMIENTO REALIZADO EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2026 EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DENOMINADO: “SUMINISTRO (IMPRESIÓN, MANIPULACIÓN, EMBOLSADO Y ENVÍO) DE CUADERNILLOS DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DE 4º DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LOS CENTROS DOCENTES DE ANDALUCÍA PARA EL CURSO 2025/2026 DE LAS PRUEBAS DE DIAGNOSTICO CURSO 2025_2026 ”

Expediente: CONTR 2025 695090

Para el contrato “SUMINISTRO (IMPRESIÓN, MANIPULACIÓN, EMBOLSADO Y ENVÍO) DE CUADERNILLOS DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DE 4º DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LOS CENTROS DOCENTES DE ANDALUCÍA PARA EL CURSO 2025/2026 DE LAS PRUEBAS DE DIAGNOSTICO CURSO 2025_2026”, expediente: CONTR 2025 695090, cuyo presupuesto base de licitación es de 128.800 €, IVA excluido, la empresa General Machines Technology, SL, en adelante “GM Technology” presentó la siguiente oferta:

- GM Technology, con CIF B91509281; presenta oferta por la cantidad de sesenta y cuatro mil cuatrocientos euros (64.400,00 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de trece mil quinientos veinticuatro euros (13.524,00 €). Por lo que el importe total por actuación, IVA incluido, asciende a la cantidad de setenta y siete mil novecientos veinticuatro euros (77.924,00 €).

En vista de ello, y de acuerdo con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con fecha 26 de febrero de 2026 se realiza un requerimiento a la empresa para que justifique de forma razonada y detallada la viabilidad de la oferta económica presentada, teniendo en cuenta la estimación del precio establecido en el punto 2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas publicada en el Perfil del Contratante.

Recibida la justificación por parte de GM Technology el día 3 de marzo se concluye lo siguiente:

1. Que la empresa justifica el precio ofertado realizando un desglose del mismo en distintos conceptos que son los siguientes correspondiéndose a los procedimientos de fabricación que se detallan en el siguiente punto:

PROCEDIMIENTOS DE FABRICACIÓN/CONCEPTO	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	COSTE TOTAL
Coste del papel			
Coste de la impresión			
Coste de la encuadernación			
Coste del manipulado			
Coste de las bolsas			
Coste de las cajas			
Coste del envío			
Coste de amortización de equipos			



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JESUS GARCIA RODRIGUEZ	04/03/2026	
VERIFICACIÓN	*****	PÁG. 1/4	



Otros costes indirectos (generales de estructura)			
TOTAL			

Tal como se desprende del análisis de la tabla anterior, la empresa ha calculado el coste en referencia al número de cuadernillos total objeto del contrato. Sin embargo, en los conceptos número de bolsas y número de cajas, la unidad de medida debería ser el número de bolsas y cajas y no el número de cuadernillos.

En consecuencia, dado que el coste de bolsas y cajas podría ser menor a lo expuesto en la tabla, la propuesta económica resultante se considera financieramente aceptable ya que el coste final sería más bajo de lo indicado.

2. Que la empresa procede a justificar los puntos que se solicitaron en el requerimiento con fecha 26 de febrero indicando en los mismos lo siguiente:

a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

La empresa explica en este punto su proceso de fabricación, la maquinaria utilizada y razona suficientemente el ahorro que obtienen al generarse economías de escala gracias al gran volumen de actividad que tienen llegando a obtener entre el [REDACTED] en la materia prima gracias a su poder de negociación con proveedores.

Por otro lado, en cuanto a los costes estructurales de GM Technology, indican que [REDACTED], dicho coste no se repercute en el precio final del producto. Al ser atendidos directamente por su Taller de Servicio Técnico, en caso de incidencias de dichas máquinas, [REDACTED] no supone aumento en los costes y, además, se obtiene una garantía de cumplimiento en los plazos de entrega. También indican que van a utilizar [REDACTED] ello incide en una mejora en precios ya que [REDACTED]; por lo que esto, [REDACTED]

b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

La empresa justifica el ahorro de coste en este punto indicando que cuenta con maquinaria especializada (detallando modelos, unidades y características principales) que permite ahorrar tiempos de trabajo que inciden directamente en ahorro de costes. Vista la experiencia desde este Servicio en contratos similares, la justificación es suficiente.

c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

En este punto la empresa hace referencia a su equipo humano con cualificación y experiencia en trabajos similares y a la actualización continua en su maquinaria e instalaciones ([REDACTED] m²)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JESUS GARCIA RODRIGUEZ	04/03/2026
VERIFICACIÓN	*****	PÁG. 2/4



de superficie, de los que [REDACTED] m² se dedican a la línea de negocio objeto de este contrato), detallando en una lista los equipos con los que cuentan:

MAQUINARIA DE IMPRESIÓN ROTATIVA:

[REDACTED]

MAQUINARIA DE IMPRESIÓN DIGITAL:

[REDACTED]

MAQUINARIA DE IMPRESIÓN OFFSET:

[REDACTED]

MAQUINARIA DE POSTPROCESOS O ACABADOS:

[REDACTED]

MEDIOS LOGÍSTICOS:

[REDACTED]

- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JESUS GARCIA RODRIGUEZ	04/03/2026	
VERIFICACIÓN	*****	PÁG. 3/4	



En su informe, la empresa afirma encontrarse al corriente de sus obligaciones legales en materia laboral, cumplir el convenio colectivo de aplicación así como llevar a cabo medidas que disminuyen el impacto medioambiental de sus actuaciones.

e) Ayudas del Estado.

No hay pronunciamiento en este aspecto, por lo que entendemos que el motivo del bajo precio no se debe a ninguna ayuda recibida.

- Además de todos los datos requeridos, la empresa detalla en su informe los puestos de trabajo con los que cuenta, los metros cuadrados de sus instalaciones, la facturación de los últimos ejercicios, los trabajos similares que han realizado y resaltan su sistema de seguridad.

Asimismo, cabe destacar de su informe que la actividad principal de GM Technology es [REDACTED], lo que influye en el abaratamiento de costes [REDACTED], contando además con un [REDACTED] lo que una posible reparación de la maquinaria no supondría un aumento de costes.

Ofrecen a esta Consejería la posibilidad de aportar facturas de compra de materia prima emitidas por sus proveedores y partners u otra información que consideremos necesaria.

CONCLUSIONES

En relación con la justificación de la empresa GM Technology:

Tras el análisis exhaustivo de la documentación económica y técnica aportada para justificar el precio propuesto, se explica razonablemente que el precio ofertado es coherente desde el punto de vista económico, desglosando la empresa cada uno de los costes que conllevaría este contrato, demostrando la obtención de márgenes positivos.

Además, se observa que el volumen de trabajos realizados por la empresa justifica la capacidad de negociación de precios con proveedores, destacando en su informe una extensa cartera de clientes con los que trabajan a nivel nacional e internacional, que garantiza la consecución de condiciones de adquisición preferentes.

GM Technology afirma encontrarse al corriente de sus obligaciones laborales y no haber recibido ninguna penalización por incumplimiento en los trabajos realizados.

Por tanto, desde este Servicio observamos que cumplen el convenio de aplicación, los requisitos del proyecto y del pliego, por lo que se propone admitir la justificación realizada del importe ofertado, teniéndose en cuenta además que la oferta de GM Technology (0,23 euros) es una cantidad muy cercana al límite de las ofertas anormalmente bajas (0,24 euros), habiéndose calculado este límite según lo establecido en el Punto 8.D. del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Jefe del Servicio de Organización y
Coordinación de Centros
Antonio Jesús García Rodríguez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JESUS GARCIA RODRIGUEZ	04/03/2026	
VERIFICACIÓN	*****	PÁG. 4/4	

Fecha: Firma electrónica

Ref.: SGT/SGEC/MMEL/MAMV

GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.

Asunto: Requerimiento documentación previa Expte.
CONTR 2025 695090

EXpte.: CONTR 2025 695090

DENOMINACIÓN: “SUMINISTRO (IMPRESIÓN, MANIPULACIÓN, EMBOLSADO Y ENVÍO) DE LOS CUADERNILLOS DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO DEL ALUMNADO DE 4º DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LOS CENTROS DOCENTES DE ANDALUCÍA PARA EL CURSO 2025/2026”

La Mesa de Contratación correspondiente al contrato arriba referenciado, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2026, ha propuesto su oferta como la más valorada, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se le requiere para que aporte, **en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el siguiente al del envío del presente requerimiento**, la documentación que se cita más abajo y que deberá presentar a través del SIREC-Portal de Licitación Electrónica:

- Documentación establecida en la cláusula 10.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato.
- Anexo VI, declaración sobre los datos y circunstancias que constan en el registro de licitadores.
- Con relación al apartado 10.5.2 h) deberá constituir la garantía definitiva del 5% del precio final ofertado, excluido el IVA, por importe de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS (3.220,00 €). En dicho apartado se citan los medios facultados para constituir la garantía, no procediendo la modalidad de retención en el precio, por establecerse así en el apartado 7 del Anexo I del PCAP

La garantía se constituirá ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, lo que se realizará por medios electrónicos a través de la sede electrónica de la Consejería competente en materia de Hacienda o de la sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía, a las que se podrá acceder directamente a través de la dirección <https://www.ceh.junta-andalucia.es/economia/hacienda/apl/surweb/modelos/modeloTeso/asistente.jsp> o, en su defecto, a través del Portal de la Junta de Andalucía.

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n.
Isla de la Cartuja. Sevilla 41092

955 06 40 00
sgt.cfpde@juntadeandalucia.es



MARIA DEL MAR ESPADA LOPEZ		06/03/2026	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwwTBQ81G81xDA0jKEhZr5QDwt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



De no presentarse la documentación, se procederá a su exclusión del procedimiento de adjudicación.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN

Fdo.: María del Mar Espada López



MARIA DEL MAR ESPADA LOPEZ		06/03/2026	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwwTBQ81G81xDA0jKEhZr5QDwt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	